Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	**Oficina Asesora de Comunicaciones**
Área o grupo ejecutor	**Oficina Asesora de Comunicaciones**
Tipo de Contrato.	Publicidad

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Que es importante para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL garantizar el cumplimiento de su misión y visión, frente a sus clientes, usuarios y comunidad en general, relacionados con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura y lograr ser reconocida como una empresa de servicios públicos competitiva en el mercado local y nacional. Que en aras de dar cumplimiento a estas metas, desde la oficina asesora de Comunicaciones del IBAL S.A E.S.P OFICIAL se adelantan las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio, planeando y ejecutando estrategias de comunicación en los niveles interno y externo del IBAL ESP OFICIAL para contribuir a la proyección de la imagen institucional, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión, asegurando un fácil acceso a la información y visibilizarían de los procesos. Que dentro de los objetivos de calidad que se promueven en el Sistema Integrado de Gestión está el de generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del cliente interno y externo en el marco de sus requisitos y necesidades. Una de las estrategias para llegar a los usuarios y diferentes públicos de interés es la de tener como apoyo a los medios de comunicación, que, a través de la radio, la televisión, prensa, la web y los medios alternativos, sirven como puentes directos entre las comunidades y la empresa. Es a través de esos espacios que la empresa puede dar a conocer la gestión realizada, anunciar y compartir las campañas de sensibilización hacia el uso adecuado del recurso hídrico, el cuidar los diferentes elementos que conforman las redes de alcantarillado y demás información relacionada con las actividades propias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que propendan por la mejora del servicio. Esta información de interés, al transmitirse por los medios de comunicación permite aumentar el número de personas que la reciben y le ofrece a la comunidad en general y a los usuarios ser veedores de las actividades que se desarrollan. En este sentido se hace necesario y apremiante que la empresa ejecute campañas en medios de comunicación de diferente índole. En virtud de lo anterior la oficina asesora de comunicaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, estructura el presente estudio de acuerdo cumpliendo con

14-01-25
3:44

TOLIMA FM

	en un trabajo de análisis hecho entre el jefe asesor, la Gerencia y la Secretaría General de Empresa, instancias en las que se determinan los medios de comunicación o periodistas con los que se va a contratar. Al inicio de cada vigencia se hace necesario contar y aprovechar con espacios en medios de comunicación como aliados estratégicos para la promoción de campañas e información, los medios radiales en Ibagué son fundamentales como conector social, cultural y educativo, especialmente en una región con diversidad de dialectos, informando, entreteniendo y fortaleciendo la identidad tolimense, siendo un medio de acceso a la información para todos, desde lo local hasta lo nacional, conectando zonas urbanas y rurales con noticias de la empresa. Por lo anterior y en cumplimiento de las estrategias de comunicación planteadas como PLAN DE MEDIOS DE LA EMPRESA, resulta imperativo contratar pautas publicitarias con diversos medios de comunicación e información, con el fin de ampliar los canales de difusión de los mensajes que son de interés a la comunidad en general, se define como necesario tener espacios en medios radiales de la FM que tengan reconocimiento y hayan trascendido en el tiempo, llegando a todas las generaciones. Con base en lo anterior se justifica la necesidad de contratar publicidad en radio a través de cuñas, anuncios y otros elementos de audio.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO RADIAL DE FM PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO. HACIENDO ÉNFASIS EN LA PRESENCIA DE LA EMPRESA EN LA COMUNA ONCE (11)**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **CLASE** 82101601 | Publicidad en radio Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar	Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato de prestación de servicios de medio de comunicación radial, para realizar las siguientes actividades:

(Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	Actividades de Radio para ejecutar de manera mensual: 1. Emisión de Dos (2) menciones de 30 segundos en la Programación MUSICAL de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes. 2. Una (1) mención de 30 segundos en informativo 6:30am a 8:00am de lunes a viernes cambiándolo semanalmente, de acuerdo a la necesidad del IBAL. 3. Una (1) mención de 30 segundos en el informativo emitido a las 12:00 m horas, de lunes a viernes cambiándolo semanalmente, de acuerdo con la necesidad del IBAL. 4. Realizar Una (1) Entrevista de hasta 5 minutos con temas priorizados por el supervisor del contrato en la franja Prime Time de 6:00am a 6:30 am 5. Acompañar los eventos que realiza le empresa, asegurando la difusión de este y sus resultados teniendo como fuente el vocero oficial o a quien delegue, pero sobre todo a la comunidad beneficiaria.
Plazo de ejecución del Contrato	**CUATRO (4) MESES.** Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento
Lugar de Ejecución del Contrato.	Municipio de Ibagué
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.-** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018. **3.-** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.-** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.-** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

	7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.-** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.-** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.-** Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.-** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.-** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.-** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **14.-** Las demás que resulten de la ejecución del contrato **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 2. El contratista se obliga a cumplir con la publicidad en el espacio radial a través de menciones, entrevistas y acompañamientos.

	Medio Radial: **Obligaciones mensuales.** 3. Emisión de Dos (2) menciones de 30 segundos en la Programación MUSICAL de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes. 4. Una (1) mención de 30 segundos en informativo 6:30am a 8:00am de lunes a viernes cambiándolo semanalmente, de acuerdo a la necesidad del IBAL. 5. Una (1) mención de 30 segundos en el informativo emitido a las 12:00 m horas, de lunes a viernes cambiándolo semanalmente, de acuerdo con la necesidad del IBAL. 6. Realizar Una (1) Entrevista de hasta 5 minutos con temas priorizados por el supervisor del contrato en la franja Prime Time de 6:00am a 6:30 am 7. Acompañar los eventos que realiza le empresa, asegurando la difusión de este y sus resultados teniendo como fuente el vocero oficial o a quien delegue, pero sobre todo a la comunidad beneficiaria. - Entregar al supervisor copia en medio magnético de todas las publicaciones realizadas. - Coordinar con el supervisor del contrato todas las publicaciones. - En general, cumplir cabalmente con las condiciones previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. - Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
Obligaciones del IBAL	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a

	ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **10.** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal b. Contratación Directa – Artículo Sexto - CONTRATACION DIRECTA numeral 7. "*Contratos de publicidad en medios masivos y alternos de comunicación.*"

	Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Supervisor Sugerido	**Nombre del Funcionario:**	**HAROLD BONILLA MARÍN**		
	Cargo	**Jefe Oficina asesora de Comunicaciones**		
	Dependencia:	**Oficina asesora de Comunicaciones**		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA	X	NO APLICA	
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	X
Necesidad de Contar con interventor Externo.	No Aplica			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS /MCTE ($16.000.000)**			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se calculó el valor del presupuesto oficial conforme a la Cotización y propuesta de servicio presentada durante la consolidación del plan de medios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL aprobado para la presente vigencia.			
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación de la factura, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo a cobrar, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por la supervisora del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de			

	intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, y su modificatoria, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa. **PARÁGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO** Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo I. **PARÁGRAFO SEXTO** De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024** y el **Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente **contrato se deducirá del primer pago**. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes: ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2% del valor total del contrato antes de IVA.
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de publicidad bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, para definir el factor de selección se tendrá en cuenta el plan de medios aprobado por la empresa. El proveedor a quien se envíe la invitación, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar. **SECOP II:** El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, de dicha lista el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en la respectiva invitación a ofertar.

Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** En original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme al anexo establecido para tal fin. **2.- CÁMARA DE COMERCIO.** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **3.- CÉDULA DE CIUDADANÍA.** FOTOCOPIA de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. **4.-SEGURIDAD SOCIAL.** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. **5.-RUT.** Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad: **7310 Publicidad.** **6.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente aportara certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y los de su Representante Legal mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta. **7.-. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente aportara certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y los de su Representante Legal mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta. **8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

	9.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta. **10.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante. Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. **11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. **12.- CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM),** del representante legal. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la carpeta ciudadana digital del portal único del Estado Colombiano.gov.co; Link: https://carpetaciudadana.and.gov.co/
	PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	1. Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. El oferente deberá acreditar que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la empresa. En la propuesta económica, deberá indicar el medio de comunicación ofertado para el desarrollo del objeto contractual y características técnicas. 2. Presentar Certificación de espacio publicitario emitido por el medio de comunicación, donde se va a pautar, conforme la necesidad establecida por el IBAL SA ESP OFICIAL.
Capacidad Financiera	No Aplica
Capacidad Organizacional	No Aplica
Experiencia (General y Específica)	Se exigirá máximo tres (03) contratos y/o certificaciones, relacionados con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFCS= VFC/SMML** VFC= Valor final del Contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del Contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 del 2023 a Dic.31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 del 2024 a Dic.31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 del 2025 a Dic.31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 del 2026 a Dic.31 de 2026	1.750.905.00

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** **a)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **b)** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación y / o pliego **c)** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o supere el presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados en el presupuesto presentado. **d)** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla **e)** Cuando las propuestas sean enviadas por otro medio al indicado en la invitación **f)** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **g)** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **h)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. **i)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	No Aplica
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y

asignación de los riesgos.	Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación**
Garantías a Constituir	**Cumplimiento:** Mediante suscripción de Póliza única de cumplimiento ante entidades estatales, que ampare el veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**HAROLD BONILLA MARÍN**
Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	Zayra Tatiana Orjuela Artunduaga
Cargo:	Profesional Especializado II Oficina asesora de comunicaciones.

Funcionario	**Nombre**	**V° B°**
Aprobado Jurídicamente (secretario general)	Germán Darío Fonseca Salcedo	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	Sandra Magally Leal Siachoque	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	Luz María Yara Acosta	

Anexos:
Certificación Plan de Medios
Otros: Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066

IBAL SIG	MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS) SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 00 Página 1 de 3

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO RADIAL DE FM PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO. HACIENDO ÉNFASIS EN LA PRESENCIA DE LA EMPRESA EN LA COMUNA ONCE (11)
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 16.000.000,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Ibagué
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Acuerdo N. 001 de 2022 "por el cual es modifica el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTICULO SEXTO Modificar el ARTÍCULO 28 del acuerdo 001 de 2020 -

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la Identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO

		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 160.000,00	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.960.000,00
		CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
	PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
		Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	E	E	E	O	No generar contenido propio a partir de las necesidades de la empresa	No cumplimiento de lo estipulado en una de las obligaciones	1	3	4	Riesgo Medio	Entidad y Contratista
2	G	I	E	O	Mal Manejo de la imagen coorporativa de la empresa	Impacto negativo sobre la imagen de la empresa en la ciudadania y confusión en los públicos de interés, que pueden generar la falta de confianza en los medios de comunicación y sus generadores de información.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
3	G	I	S	E	Que la oferta económica supere el presupuesto oficial o que no cumpla las exigencias tecnicas establecidas	Afecta la planeacion realizada en el plan de medios, adicionalmente afecta la posibilidad de contar con ese medio como aliado en ka ejecución de la estrategia de comunicaciones	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista

4	G	I	E	O	El cumplimiento tardio de las obligaciones de acuerdo con el cronograma estipulado con el supervisor del contrato o de acuerdo con las directrices dadas por este.	Retraso de las actividades, que llevaría a la acumilación de información y la poca visibilización de información que puede ser de trascendencia,pues se pasaría muy rápidamente.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
5	G	I	E	O	Realizar eventos o actividades y no informar a tiempo al contratista o no contar con el personal en el medio para cubrirlo	Retraso e incumplimiento de algunas obligaciones, que deben son parte del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
6	E	I	P	E	No contar en el momento de ejecución del contrato con los elementos o el personal suficiente para ofrecer la información o material a los medios	Sobrecarga laboral, que puede llevar a enfermedades del personal de la empresa, además de la generación de información sin investigación y sin revisión completa	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad
7	G	I	P	S	Que el contratista se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, señaladas por la constitución y la ley.	La no suscripción del contrato y el rechazo de la oferta a falta a uno de los requisitos exigidos por la empresa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista

Clase: General (G) Especifico (E) Fuente: Externo (E) Interno (I) Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E) Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoria					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	El contendio periodistico que saldrá en medios de comunicación, será el que previamente apruebe tanto el director de la oficina asesora, como quien se encargue de la supervisión, para generar los contenidos que se necesitan.	1	1	2	Riesgo bajo	no	Contratista/ Supervisor de contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Todo el contenido publicado en medios de comunicación se verificará por la supervisión, además el medio preguntará los temas prioritarios	Permanente
2	Verficación del manual de marca y de imagen corporativa implementado por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; donde se estipula como se debe utilizar los diferentes elementos graficos de la empresa.	1	1	2	Riesgo bajo	no	Contratista/ Supervisor de contrato	Desde la suscripcion del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Se verifica la utilizacion correcta del Manual de Imagen y de marca de la empresa	Permanente
3	Comunicación directa y continua con el vocero y el contratista, para tomar decisiones a tiempo.	1	1	2	Riesgo bajo	no	Contratista/ Supervisor de contrato	Desde la suscripcion del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Se verifican las obligaciones y tiempos	Permanente

4	Se solicita la modificación de la propuesta economica según lo planteado en el PLAN DE MEDIOS DE LA EMPRESA, el cual se planeo y se presupuesto.	1	1	2	Riesgo bajo	no	Comité evaluador	Desde que se realiza la verificación de la propuesta	Hasta la suscripción del acta de inicio	Se verifican las propuestas enviadas por los medios de comunicacón y se verifica el presupuesto y los costos de las propuestas	Una sola vez
5	Realizar el requerimiento al contratista, y calificar su recurencia con la evaluación y reevaluación	1	1	2	Riesgo bajo	no	Supervisor del contrato	Una vez el supervisor del contrato evidencie los incumplimientos o cumplimientos tardios	Hasta la terminación del contrato	El supervisor realiza el requerimiento al contratista, verifica las actividades detalladas en las actas parciales y finales, y utiliza el formato de evaluación y reevaluación correspondiente	Al momento de radicar las actas parciales, donde se presentan los informes de actividadess
6	Asegurar personal capacitado y equipos que se puedan aprovechar, para Realizar el material requerido, así como las conexiones institucionales que permitan ofrecer una información aceretada y veridica.	2	2	3	Riesgo alto	no	Director y ordenador del gasto	Análisis de la oficina de manera constante	Hasta la terminación del contrato	El supervisor verifica si se cumplen todas las obligaciones y en los consejos de redacción verifica las capacidades del gupo de trabajo	Diariamente
7	Se solicita en la invitacion la certificación juramentada de parte del contratista, donde se evidencie que no se encuentra incurso en niguna inhabilidad e incompatibilidad establecidad por ley.	1	1	2	Riesgo bajo	no	Comité evaluador	Desde la verificación de la propuesta, de la cual se realiza acta de verificación de requisitos	Hasta la suscripción del acta de inicio	Se realiza la evaluación y se elabora la Acta de verificación	Una sola vez

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Ibagué, 14 de enero de 2026

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

C E R T I F I C A:

Que la publicación que se realizará en el medio de comunicación **TOLIMA FM STEREO** se aprobó de acuerdo a las necesidades de contar con espacios que nos ayuden a generar conocimiento sobre el quehacer de la empresa a favor de sus usuarios y crecimiento de la ciudad. Así como se puede observar en el ITEM No. 8, del formato plan de medios 2026, trabajado el día 18 de diciembre del año 2025 tras la reunión hecha con la presencia del secretario General y gerente General, de la empresa así:

8	TOLIMA Stereo	Radio: *Emisión de Dos (2) menciones de 30 segundos en la Programacion MUSICAL de 6am a 12m y de 2pm a 5pm de lunes a viernes durante un mes. *Una (1) mención de 30 segundos en el informativo LA PRENSA HOY de 6:30am a 8am de lunes a viernes combinándolo semanalmente, de acuerdo a la necesidad del IBAL. *Una (1) mención de 30 segundos en el informativo LAS 12 DE LAS 12:00 de 12m a 1pm de lunes a viernes combinándolo semanalmente, de acuerdo a la necesidad del IBAL.. *Dos (2) publicaciones mensuales en los espacios en la mañana y tarde prime time una sobre el servicio en el distrito hidráulico once, realizadas por el medio, a partir de temas priorizados por la supervisión. Mínimo de un minuto y medio. *Acompañar los eventos que realice la empresa, asegurando la difusión del mismo y sus resultados teniendo como fuente el vocero oficial o a	$6,000,000	$4,000,000	4	$16,000,000	$ 16,000,000	Gustavo Garay 3107684846

Se expide con destino al interesado.

HAROLD GIOVANNI BONILLA MARIN
Jefe Oficina Asesora de comunicaciones

Proyectó: Harold Giovanni Bonilla Marín, jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Laborales ()
Vacaciones ()
Otros (X)

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO RADIAL DE FM PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO. HACIENDO ÉNFASIS EN LA PRESENCIA DE LA EMPRESA EN LA COMUNA ONCE (11).	
CONTRATO GRAVADO CON IVA		X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA		X
ACTIVIDAD CIIU	Publicidad	**7310**
TIPO DE CONTRATO	PUBLICIDAD	
MES	ENERO	
AÑO	2026	

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	10% / 11%
NO DECLARANTE	10% / 11%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	15%
RETEICA	8*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)